Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-038/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP /N° 833/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 39/17, identificada como expediente NOT-0052-2016-000030, de fecha 20 de marzo de 2017, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicitó en inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 540/17, de fecha 17 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anal de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica ,con ID N° 327546;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3635/17, de fecha 20 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de 570, "Adquisición de Activos Intangibles", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, por un monto de G. 1.234.803.227.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos veinte y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1555/17, de fecha 20 de abril de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 2.808.655.937.- (Guaraníes dos mil ochocientos ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y siete), y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-038/17

Que, por Resolución C.A. N° 033-006/17, de fecha 17 de mayo 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 521/17, de fecha 22 de junio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS";

Que en fechas 29 y 30 de junio; y 01 de julio de 2017, fueron publicados en medios de prensa escrita la invitación para concursar en el proceso licitatorio de referencia, a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327546, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, el día 22 de noviembre 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14, y en la Resolución C.A. N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID 327546, Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS"; arrojando el siguiente listado de los Proveedores participantes:

1. ONE S.A. – RUC N° 80064041-1.
2. EVER ROLANDO PAGLIARO MENDOZA – RUC N° 1870837-4.
3. SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – RUC N° 80018521-8.
4. PASO PARAGUAY S.A. – RUC N° 80024954-2.
5. MBA S.A. – RUC N° 80009291-0.
6. COMPUSAVER S.A. – RUC N° 80012343-3.
7. CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I – RUC N° 80070889-0.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-038/17

Que, según Acta N° 82/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura a las ofertas presentadas:

1. MBA S.A. - RUC: 80009291-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 775.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones). Garantía Bancaria: BANCO GNB PARAGUAY S.A. N°: LG 8900417;

2. CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I - RUC: 80070889-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 830.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 36.1508.0005153.0000;

3. PASO PARAGUAY S.A. - RUC: 80024954-2: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO N° de Póliza: 1.1508.0010729.0000;

4. EVER ROLANDO PAGLIARO MENDOZA - RUC: 1870837-4: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 95.700.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos mil), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.871.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos setenta y un mil) Empresa Aseguradora: ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza: 1508.1044/00;

5. SOLUCIONES INTEGRALES S.A. - RUC: 80018521-8: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 185.500.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos mil), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROSN° de Póliza: 19.1508.0003685.0000;

6. COMPUSAVER S.A. - RUC: 80012343-3: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil),

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-038/17

presenta 3 (tres) endosos. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 007.1508.039664/000;

7. ONE S.A. - RUC: 80064041-1: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 893.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y tres millones), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 007.1508.040622/000;

Que, por Memorando de fecha 07 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 07 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS", conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, con la siguiente sugerencia de:

1. Para el Ítem N° 1: Descalificar a la empresa PASO PARAGUAY S.A., la cual posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

2. Para el Ítem 1: Descalificar a la empresa CORPORACIÓN SEKIURA S.A., la cual posee la segunda oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Siendo la empresa ONE S.A., quien posee la tercera oferta en el Ítem N° 1 y cumple con las EE.TT requeridas en el PBC;

3. Declarar desierto el Ítem N° 5; teniendo en cuenta el Art. 30° "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas ONE S.A., el Ítem 1;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 090-038/17

SOLUCIONES INTEGRALES S.A., el Ítem N° 2; EVER ROLANDO PAGLIARO MENDOZA, el Ítem N° 3; COMPUSAVER S.A., el Ítem N° 4 y a la firma MBA S.A., el Ítem N° 6;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

ONE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL C/IVA.
1	43231512-9992	Renovación de Licencias Antivirus McAfee	Unidad	Unidad	1	McAfee	USA	893.000.000	893.000.000
TOTAL GUARANÍES SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (IVA INCLUIDO).									**893.000.000**

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	43231512-9990	Renovación de Licencias Genexus	Unidad	Global	1	Genexus	Uruguay	185.500.000	185.500.000
TOTAL GUARANÍES SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).									**185.500.000**

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-038/17

EVER ROLANDO PAGLIARO MENDOZA.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCENDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
3	43231512-010	Renovación de Licencias CYPE	Unidad	Unidad	1	CYPE	España	95.700.000	95.700.000
TOTAL GUARANIES SON: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).									95.700.000

COMPUSAVER S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO MBA S.A C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
4	43232701-001	Renovación de Licencias para Servidor Remoto de Aplicaciones	Unidad	Unidad	1	Parallels 2X	Usa	180.000.000	180.000.000
TOTAL GUARANÍES SON: CIENTO OCHENTA MILLONES (IVA INCLUIDO).									180.000.000

MBA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	43232108-001	Renovación de Licencias Sybase Power Builder	Unidad	Unidad	1	Appeon	Usa	775.000.000	775.000.000
TOTAL GUARANIES SON: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (IVA INCLUIDO).									775.000.000

Monto Total Adjudicado LPN - SBE 46/17: G. 2.129.200.000 (Guaraníes dos mil ciento veinte y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem N° 5, conforme el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-038/17

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO FORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URÍZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - masivar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.